

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Calafell, construida sobre la parte norte del solar número de la manzana H-1 de la urbanización «Jardín Europa», de 267,50 metros cuadrados, con frente a la calle Austria. Tiene una superficie construida total de 180 metros 59 decímetros cuadrados, computables como útiles de vivienda 90 metros cuadrados. Se compone de planta sótano en la que está situado el garaje, y planta baja y planta piso destinada a vivienda. Se accede por medio de una rampa sita a la izquierda del solar y que tiene salida al exterior a través del porche posterior y comunicación interior por medio de escalera con planta baja. La vivienda se distribuye interiormente en recibidor, paso, cocina, aseo, comedor-estar, un dormitorio y tres porches en la planta baja, y tres dormitorios, paso, un baño y una terraza cubierta en la planta piso. El edificio está cubierto de tejado y dispone de una cisterna y un grupo de presión anexos al sótano.

Linda por todos sus vientos con el solar sobre el que está construido que se destina a jardín, y en junto: Frente, con calle Austria; derecha, entrando, que en el sur, con resto de la finca de que se segrega (solar 10 sur); izquierda, con solar 11 N de don Miguel López Flores, y fondo, con el vértice del lindero anterior y con solar 11 S de don Juan Piquilem.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1 al tomo 517, folio 4, finca 26.451.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a la demandada.

En caso de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en El Vendrell a 5 de noviembre de 1998.—La Juez, Montserrat Birulés Beltrán.—El Secretario.—1.106.

FIGUERAS

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 515/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Selam España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1999, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en la urbanización «La Torre Mas Pau», término municipal de Avinyonet de Puvventos, isla, de letra K, señalada con el número 165. Con una superficie de 930 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas 164 y 166 de la misma isla; sur y oeste, con vial, y al este, con la parcela 163 de la misma isla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.760, libro 33 de Avinyonet, folio 156, finca número 1.728, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Figueras a 27 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—1.170.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Comerón Benito y doña Ana Dolores Pérez Chica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.550.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Puerta 19 de la planta quinta, vivienda de la derecha, subiendo la escalera de la casa letra o grupo B, de la calle en proyecto, contigua a la de Poniente, hoy de Federico Mistral, 4 tercera, sita en Figueres, que mide 66 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Izquierda, entrando, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta 20; frente, caja de la escalera y patio de luces y vivienda puerta 19; fondo, da a patio de la vivienda puerta 3; encima, vivienda puerta 23, y debajo, vivienda puerta 15.

Inscripción: Tomo 2.725, libro 337 de Figueres, folio 108, finca número 5.618-N, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 5 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—1.164.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/1997,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra doña Isabel Blanco Córdón y don José Luis Morillas Villar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 10.888.056 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que se puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 33. Piso octavo número 3, en planta octava alta del portal número 4 del bloque B, al sitio del Cerro de los Cantos, en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Islas Británicas, 10, con diferentes dependencias y total construido de 84 metros cuadrados, una cuota del 2,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.096, libro 39, folio 33, finca 5.816.

Y para que sirva de notificación a los demandados, doña Isabel Blanco Córdón y don José Luis Morillas Villar, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—1.262.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 356/1997, seguidos a instancia de «Maritim Costa

Dorada, Sociedad Anónima», contra don Luis Mellado Manzano y doña Margarita Quiles Fernández.

Primera subasta: Día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, dejando los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Los Girasoles», término de Otura (Granada), sobre un solar de 528 metros cuadrados, de los que están construidos 85,40 metros cuadrados. Finca número 5.735. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.217.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra «Quesos Cigarral, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0229-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial construida sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Pantoja (Toledo), camino de Cobeja a Pantoja, sin número. La parcela tiene una superficie de 2.223 metros cuadrados. Está compuesta de planta alta y de planta baja. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con camino de Cobeja a Pantoja; a la derecha, o norte, y fondo u oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y a la izquierda, sur, con doña Eutimia Manzanedo. Inscrita en el Registro de al Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.499, libro 42 de Pantoja, folio 213, finca número 3.658. Tipo de subasta: 30.100.000 pesetas.

Dado en Illescas a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—1.238.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Blas Álvarez Mendoza y doña Carmen Haro Sedeño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.17.0170.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.